



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/48/480
S/26547
7 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo octavo período de sesiones
Temas 36, 61, 71 y 80 del programa
DERECHO DEL MAR
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)
DESARME GENERAL Y COMPLETO
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 6 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

A raíz de la interceptación del buque chino Yin He, las fuerzas de los Estados Unidos en el Golfo Pérsico, con el pretexto de acusaciones sin base contra la República Islámica del Irán y después de la investigación por el tercer país de la carga del buque, que demostró que esas acusaciones no eran válidas, y siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo señalar a su atención algunas cuestiones.

La repetición de actos como la interceptación de un buque comercial en aguas internacionales so capa de sospechas infundadas de cargamentos prohibidos destinados a uno o más Estados miembros de la comunidad internacional y la difusión de calumnias contra Miembros de las Naciones Unidas tiene por objeto socavar la paz y la seguridad de la región, y disminuirá la confianza de los Estados en la aplicación de las normas de derecho internacional.

Lamentablemente, el Gobierno de los Estados Unidos, de forma irresponsable y mediante la utilización intermitente de acusaciones y rumores caprichosos, produce las crisis. De esa forma trata de justificar y reforzar su presencia en diversas regiones del mundo, entre ellas el Golfo Pérsico y el Mar de Omán.

La marcada dependencia de los Estados Unidos de informaciones difundidas de mala fe dentro y fuera de ese país es fuente de gran preocupación. Esas informaciones no proceden normalmente de fuentes dignas de confianza y su utilización por los Estados Unidos pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. La campaña de propaganda en el sentido de que otros Estados están comprando o produciendo armas prohibidas y acciones ulteriores, como la interceptación del buque chino, ni ayudarán a la paz y la seguridad internacionales ni impedirán la proliferación de armas de destrucción masiva.

De hecho, intensificarán la carrera de armamentos, al crear una atmósfera de miedo y de ansiedad; disminuirán la comprensión y la confianza internacionales; crearán una atmósfera insegura y turbulenta en diferentes regiones, y reducirán a cenizas cualquier esperanza de construir una comunidad internacional basada en el imperio de la ley. Indudablemente, la presentación de esas denuncias infundadas y la interceptación ilegítima de ese buque con total olvido del imperio del derecho por los Estados Unidos no pueden dejar de afectar adversamente, en esta coyuntura, a la aceptación universal de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

El hecho de que los Estados Unidos declaren abiertamente que tienen la intención de emplear las mismas acusaciones infundadas para acciones similares en el futuro, a pesar de haberse demostrado la invalidez de sus recientes acusaciones, es también causa de preocupación internacional. La acción de los Estados Unidos constituye una grave infracción de las normas de derecho internacional relativas a la navegación comercial y el comercio libres. Sólo una respuesta adecuada de la comunidad internacional ayudará a preservar la credibilidad de las normas y reglamentos aceptados relativos a la libre navegación que son esenciales para el libre comercio.

La acción de los Estados Unidos carecía de justificación jurídica y era simplemente un caso de obstinada resistencia a normas reconocidas de derecho internacional. También ha causado grandes pérdidas a muchas personas, pérdidas de las que los Estados Unidos son jurídicamente responsables.

Deseo expresar la profunda preocupación de mi Gobierno por las actividades ilegítimas de los Estados Unidos en el Golfo Pérsico y el Mar de Omán. Esta preocupación se debe a que nuestro país tiene la costa más larga y, por consiguiente, los mayores intereses estratégicos legítimos en la región del Golfo Pérsico. Considero necesario recordarle que la continuación de esas actividades en contravención del derecho internacional, en cualquier parte del mundo, socava gravemente la paz y la seguridad y la confianza internacionales. Por ello, el Gobierno de la República Islámica del Irán cree que la comunidad internacional debería rechazar tal desafuero e impedir que los Estados Unidos desempeñen el papel de policía internacional que se han asignado así mismos, en contradicción con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 36, 61, 71 y 80 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kamal KHARRAZI
Embajador
Representante Permanente
